

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26570** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Rafael Huerta García, Secretario Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- concurso 647/2015 sección E.

NIG.- 08019-47-1-2015-8006362.

Fecha del auto de declaración.- 31/7/15.

Clase de concurso.- Voluntario, ordinario.

Entidad concursada.- Fruit Sa2pe, S.L., con domicilio en c/ Longitudinal 5, n.º 35, con CIF n.º B-60964566.

Administradores concursales.- La sociedad Bac International Restructuring Management, S.L.P. que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a D.ª Aránzazu Corbal Espejo.

Dirección postal.- C/ Iradier, 19. 08017 Barcelona.

Dirección electrónica.- [acorbal@buigas.com](mailto:acorbal@buigas.com)

Régimen de las facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles.

Barcelona, 31 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150038297-1